

EXTERNO (Para distribución general)  
AFR 32/09/92/s

Índice AI:

AU 264/92

12 de agosto de 1992

Distr: AU/SC

Preocupación jurídica y posible pena de muerte

**KENIA:** Sheikh Khalid Salim Balala, predicador islámico

=====

Sheikh Khalid Salim Balala, clérigo islámico y simpatizante del ilegal Partido Islámico de Kenia (IPK), fue detenido el lunes 20 de julio de 1992 después de pronunciar un sermón en el que criticó al gobierno por negarse a legalizar un partido político islámico. Posteriormente fue acusado de varios delitos entre ellos el de traición -que en Kenia se castiga con la pena de muerte- por anunciar públicamente que había imaginado la muerte del jefe del Estado. También fue acusado de poseer armas y celebrar una reunión ilegal. Hasta ahora a Sheikh Khalid Salim Balala no se le ha pedido que se defienda de la acusación de traición pero él negó el resto de los cargos que se le imputan. Actualmente se encuentra en la prisión de Wundanyi cerca de Voi, donde al parecer sus abogados no han obtenido permiso para acceder al detenido.

Amnistía Internacional teme que Sheikh Khalid Salim Balala pueda haber sido detenido por la expresión pacífica de sus opiniones y por sus actividades no violentas. La organización también siente preocupación porque en caso de ser condenado por traición se le impondría la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

Sheikh Khalid Salim Balala fue detenido anteriormente el 19 de mayo de 1992 pero una semana después fue liberado sin cargos. Tras una manifestación originalmente planeada para celebrar su liberación el 25 de mayo de 1992 y en apoyo al Partido Islámico de Kenia, miembros de la Unidad de Servicios Generales de Mombasa dispararon a bocajarro y arbitrariamente contra tres hombres matándoles. El IPK no ha obtenido permiso para registrarse como partido político. Desde que en diciembre de 1991 se anunció una democracia pluripartidista se han formado varios partidos políticos; sin embargo, a los partidos creados por razones étnicas o religiosas no se les ha permitido registrarse.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tal como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- solicitando que se permita al detenido el acceso inmediato a sus abogados y familiares y a médicos si es necesario;
- pidiendo información sobre los cargos que se le imputan, pruebas existentes y sobre cualquier procedimiento legal pendiente;
- expresando preocupación porque Sheikh Khalid Salim Balala puede haber sido detenido por la expresión pacífica de sus opiniones y por sus actividades no violentas, y en ese caso debería ser inmediata e incondicionalmente liberado;
- expresando preocupación porque si se le declara culpable de traición será condenado a muerte;

LLAMAMIENTOS A:

1) President Daniel arap Moi  
Office of The President  
PO Box 30510  
Nairobi  
Kenia

**Telegramas: President Moi, Nairobi, Kenya**

**Télex: 22003 FOREIGNRB or ) via Ministry  
22696 FOREIGNRB ) of Foreign**

**Fax: + 254 2 33 7340 ) Affairs**

**[Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia]**

2) Mr Amos Wako  
Attorney General  
Office of the Attorney General  
PO Box 40112  
Nairobi  
Kenia

**Telegramas: Attorney General Wako, Nairobi, Kenya**  
**[ratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General]**

COPIAS A:

1) Mr Wilson Ndolo Ayah Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
and International Cooperation  
Harambee Avenue  
Nairobi  
Kenia

y a la representación diplomática de Kenia en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 23 de septiembre de 1992.